

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0764/26

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ABERCHE

#### A N U N C I O

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.**

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza municipal de limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la Ordenanza.

San Martín de la Vega del Alberche, a 5 de abril de 2026.

El Alcalde, *Oscar Muñoz Martín*.